

QUILLOTA, 25 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2797 / VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°04 de 03 de Enero de 2019 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 25 de Febrero de 2019, en que solicita autorizar devolución de \$33.847.- (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos), a nombre de Guillermo Palma Cabrera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien con fecha 20 de diciembre de 2018, pagó el arriendo de dos años en tierra, para la sepultación de Sofía Palma Cabrera Q.E.P.D., ubicado en San Rafael N°42, pero al día siguiente se generó cupo en Pabellón Camino Carroza N° 246, por lo que optaron por arrendar nicho en vez de tierra;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de Contribuyente Guillermo Palma Cabrera;
- 4) Orden de Ingreso Municipal N°0181977 de 20.12.2018 por \$33.847.-;
- 5) Orden de Ingreso Municipal N°0181983 de 21.12.2018 por \$96.706.-;
- 6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000626 de 17 de Enero de 2019 emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por \$33.847.-;
- 7) Oficio Ord. N°03 de 03 de Enero de 2019 de Administrador Municipal a Encargada de Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por \$33.847.-;
- 8) Consulta del Giro;
- 9) La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución de \$33.847.- (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos), a nombre de **GUILLERMO PALMA CABRERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Administrador Cementerio Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesada
3. Administrador Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administrador Cementerio Municipal
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-